



APRUEBA PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

a) La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, que establece en su artículo N°3 letra c), la promoción del Desarrollo Comunitario, como función privativa de las municipalidades.

b) La necesidad de contar con recursos necesarios para la ejecución de las acciones y programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chillán.

c) El Decreto Alcaldicio N°7.240 de fecha 22.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, para la ejecución de las acciones y programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

d) La elaboración del **PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL**;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE en todas sus partes el Programa denominado **PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL**, en el siguiente sentido:

ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA	
Nombre Programa	PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL
Responsable del Programa	Sra. María Teresa Sandoval Villavicencio
Línea de Acción	Asistencia Social
Beneficiarios	Personas en estado de vulnerabilidad, indigencia, pobreza o necesidad manifiesta de la comuna, de Chillán, habitantes de la comuna del sector urbano y rural.

DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN

Se trata de atender, orientar, suministrar y coordinar diferentes necesidades que requieren personas y/o grupos familiares, que se encuentran en estado de vulnerabilidad, indigencia, pobreza o necesidad manifiesta; en forma gratuita suministrándoles, alimentación, materiales de construcción, aporte para medicamentos, exámenes, elementos de abrigo, atención por emergencias entre otros.

Como así también coordinar la labor asistencial con otras redes como servicios, instituciones y organismos públicos y/o privados en general, a fin de complementar adecuadamente la labor , aportando herramientas socioeducativas que contribuyan a que las personas sean gestores de su propio desarrollo.

Es necesario señalar, que debido a la pandemia COVID-19, el Departamento de Asistencia Social ha debido modificar el protocolo y simplificar los procesos de entrega de los beneficios solicitados; con el fin de ir en respuesta a las necesidades de aquellas personas en estado de vulnerabilidad, indigencia, pobreza o necesidades manifiestas.

JUSTIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN.

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c),” Orgánica de Municipalidades” La Asistencia Social y Jurídica.

En nuestra sociedad humana, existen personas que por carecer de recursos económicos, estimados como indispensables, se encuentran en estado de vulnerabilidad, indigencia, pobreza o necesidad manifiesta.

Por lo señalado, la labor asistencial, no puede dejar de estar presente en las funciones del rol social Municipal.

METODOLOGÍA Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Se elaboran 13 Sub Programas de Asistencia Social, se utilizan entrevistas a profundidad, observación; trabajo en terreno (visitas domiciliarias), coordinación con redes de apoyo internas y externas (dentro y fuera del Municipio). Todo lo anterior en conformidad con los protocolos y medidas establecidas por la autoridad sanitaria en la relación al COVID-19 que hoy Chile y el mundo se ha visto afectado.

-Elaboración Informes socioeconómicos, trabajos digitalizados y fotografías en casos necesarios, Informes de Incendio u otros Informes especiales.

-Utilización de actas, documentos como autorización de sitio, recibos conforme.

-Revisión en línea de Registro social de Hogar de familias recurrentes y/o en caso necesario adjunta Registro social de Hogares.

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre Iniciativa Asociada a PLADECO (obligatoria)

No hay

***Monto Total Línea de Acción : \$ 322.868.000**

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

MES	ENE	FEBR	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
FECHA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
MONTO	\$ 322.868.000.-											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215-24-01-007-001-000	Transferencia corriente al sector privado. (Asistencia Social a personas naturales)	\$ 3.349.000	- N°1 Apoyo en Pasajes
215-24-01-007-002-000		\$ 13.986.000	- N°2 Apoyo en medicamentos, exámenes y/o Alimentos especiales.
215-24-01-007-003-000		\$ 8.080.000	- N°3 Becas estudiantiles
215-24-01-007-004-000		\$ 129.129.000	- N° 4 Apoyo en Alimentos
215-24-01-007-005-000		\$ 45.980.000	- N° 5 Apoyo en materiales de construcción
215-24-01-007-006-000		\$ 37.680.000	- N°6 Viviendas transitorias
215-24-01-007-007-000		\$ 2.846.000	- N°7 Apoyo en Rehabilitación alcohólica
215-24-01-007-008-000		\$ 15.420.000	- N°8 Apoyo en Materiales de abrigo
215-24-01-007-009-000		\$46.120.000	- N°9 Protección Civil Y Emergencias
215-24-01-007-010-000		\$9.998.000	- N° 10 Servicios funerarios
215-24-01-007-011-000		\$7.196.000	- N° 11 Limpieza de fosas
215-24-01-007-012-000		\$2.056.000	- N° 12 Apoyo a deudos, familia y vecinos en traslado a cementerios de la comuna y/o Región
215-24-01-007-013-000		\$1.028.000	- N° 13 Apoyo a Inmigrantes
TOTAL		\$322.868.000.-	

ANTECEDENTES GENERALES DEL SUB-PROGRAMA	
Nombre Sub-Programa	01 "Apoyo en Pasajes"
Responsable del Programa	Sra. María Teresa Sandoval Villavicencio
Línea de Acción	"Apoyo en Pasajes"
Beneficiarios	Personas vulnerables o con necesidad manifiesta de la Comuna de Chillán.

DESCRIPCION DE LA LINEA DE ACCION

Se trata de adquirir pasajes y/o disponer de aportes económicos a fin de ayudar solidariamente y en forma prioritaria a personas más vulnerables o con necesidad manifiesta que requieran trasladarse a hospitales de Santiago, Concepción u otros lugares; como así también atender situaciones especiales, considerando las medidas sanitarias señaladas por el MINSAL producto Covid-19.

JUSTIFICACION DE LA LINEA DE ACCION

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c),” Orgánica de Municipalidades” La Asistencia Social y jurídica.

Hay una gran cantidad de personas que deben acudir a otras ciudades por exámenes médicos, tratamientos u otros, que no cuentan con los recursos económicos necesarios para trasladarse.

Los hospitales aportan a sus pacientes con pasajes, pero no alcanzan a cubrir la demanda de los acompañantes o las reiteradas fechas de controles, exámenes u otros, como así también personas que deben gestionar aspectos familiares y/o humanitarios, fuera de la ciudad.

METODOLOGIA Y MEDIO DE VERIFICACION:

Se elaborara Orden de Suministro por cada caso que se requiera pasajes a Santiago o regiones, por lo cual se deberá solicitar de forma anticipada el beneficio que será justificado con informe Socioeconómico y/o Caracterización económica.

Medio de Verificación:

Recibo de beneficiarios, ficha digital.

Fotocopias de certificados médicos

Informe social y/ caracterización económica

Horas medicas u otras

Registro social de Hogar, si existe.

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO (obligatoria)

No Hay

Monto total línea de acción: \$ 3.349.000.-

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct	Nov.	Dic.
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$ 3.349.000.-											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215.24.01.007.001	“Apoyo en Pasajes”	Valor del Pasaje: -Santiago \$10.000 -Concepción \$3.000	Pasajes a Santiago Concepción u otros destinos. -Transferencia corriente al sector privado. (Asistencia Social a personas naturales)
Total		\$ 3.349.000.-	

ANTECEDENTES GENERALES DEL SUB-PROGRAMA	
Nombre Sub-Programa	02 “Apoyo en Medicamentos, Alimentos especiales y Exámenes médicos por enfermedades crónicas y/o catastróficas”
Responsable del Programa	Sra. María Teresa Sandoval Villavicencio
Línea de Acción	“Apoyo en Medicamentos, Alimentos especiales y Exámenes médicos por enfermedades crónicas y/o catastróficas”
Beneficiarios	Personas vulnerables y/o con necesidad manifiestas de la comuna de Chillán

DESCRIPCION DE LA LINEA DE ACCION

Se trata de justificar aportes solidarios para adquirir medicamentos, alimentos especiales y/o exámenes médicos, mediante Orden de Compra a través del portal Chile Compra, a personas que presentan enfermedades crónicas y /o catastróficas, previa coordinación con las redes existentes (Hospitales, CESFAM, y/o libre demanda), como así también, cuando requieran alimentos especiales (Ensure, Pediasure, alimentos sin gluten entre otros).

JUSTIFICACION DE LA LINEA DE ACCION

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c),” Orgánica de Municipalidades” La Asistencia Social y jurídica.

Los centros de salud pública, no alcanzan a cubrir todas las demandas de las personas más vulnerables, aun cuando existen muchas enfermedades que han sido incorporadas en el Plan Auge (Plan de acceso universal en garantías explícitas en salud), deben adquirir en forma particular medicamentos, alimentos, exámenes u otros.

Proliferación de enfermedades médico-sociales que afecta al individuo, familia y su entorno, muchos de ellos causados por el estrés, alimentación, sedentarismo, herencia y otros

METODOLOGIA Y MEDIO DE VERIFICACION:

Análisis de la situación y documentos médicos, entrevista y/o visitas domiciliarias, cuando sea necesario, con los protocolos establecidos por la SEREMI de Salud Ñuble, elaboración Orden de suministros, entrega y registro digital.

Orientación y coordinación con Farmacia Comunal, elaboración de Informe Socioeconómico.

MEDIOS DE VERIFICACION

- Certificados médicos
- Recibo digital firmado por el beneficiario
- Fotografías en terreno en casos especiales.
- Recetas médicas
- Orden de exámenes u otros

- Informe Socioeconómico

- Registro Social de Hogar, si existe.

Línea estratégica **PLADECO** (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a **PLADECO** año **2021** (obligatoria)

No Hay

*Monto Total línea de acción : \$ 13.986.000

CALENDARIO DE EJECUCION

MES	Ener o	Febrer o	Marz o	Abri l	May o	Juni o	Juli o	Agost o	Sept.	Octubr e	Nov.	Dic.
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$ 13.986.000 ANUAL											

DETALLE ITEM PRESUPUESTARIO

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215.24.01.007.002	“Apoyo en Medicamentos, Alimentos especiales y Exámenes Médicos por Enfermedades crónicas y/o Catastróficas.	\$ 13.986.000	Aporte a lo menos a 80 personas, año 2020. Medicamentos, exámenes, alimentos especiales, etc. - Transferencia corriente al Sector Privado. (Asistencia Social a personas naturales)
TOTAL		\$13.986.000.-	

ANTECEDENTES GENERALES DEL SUB-PROGRAMA	
Nombre Sub-Programa	03 “Beca Estudiantil”
Responsable del Programa	Sra. María Teresa Sandoval Villavicencio
Línea de Acción	“Beca Estudiantil”
Beneficiarios	Estudiantes de colegios Municipales u otros, en Situación de vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

DESCRIPCION DE LA LINEA DE ACCION

Se trata de justificar apoyo solidario a estudiantes de Enseñanza Superior, que cursen carreras Universitarias o de Institutos profesionales ya sea de la comuna o en otras ciudades del país o del extranjero, como así también, alumnos que estudien en colegios municipalizados con alto puntaje obtenido en P.S.U. Consiste en un aporte variable y ocasional para los efectos de cancelar arancel mensual, útiles, matriculas u otros relacionados con los estudios. No obstante en ocasiones se estima ayudar a niños, niñas y adolescentes de Enseñanza Básica y Media que se destaquen en alguna actividad cultural, artística o deportiva, con alta vulnerabilidad socioeconómica, o necesidad manifiesta, entregando algún implemento de estudio, calzado, instrumento u otro que requiera el desempeño de su actividad.

JUSTIFICACION DE LA LINEA DE ACCION

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c),” Orgánica de Municipalidades” La Asistencia Social y jurídica. Las familias más vulnerables con más de un hijo estudiando o con necesidad manifiesta, se ven muy afectadas durante el año, por la necesidad de cancelar, matriculas, arancel mensual, traslado, útiles y otros, de los hijos que estudian carreras superiores y presentan buen rendimiento, como así también las necesidades que requieren un niño, niña o adolescente, ya sea en calzado escolar, deportivo, artístico u otros. Por otra parte, se considera un estímulo, reconocer y homenajear a los jóvenes que obtienen alto puntaje P.S.U, y que estudian principalmente en colegios municipalizados.
--

METODOLOGIA:

Entrevista, análisis de documentos, visita domiciliarias con las medidas necesarias para evitar contagios covid-19 y elaboración de Informes Socioeconómicos. MEDIOS DE VERIFICACION Recibo Entrega de Beneficio. En casos especiales fotografía de entrega beneficiarios en terreno. Registro Social de Hogar, si existe.
--

Monto Total línea de acción: \$8.080.000

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2021 (obligatoria)

No Hay

Monto Total línea de acción : \$8.080.000

CALENDARIO DE EJECUCION

MES	Ener o	Febre ro	Marz o	Abri l	May	Juni o	Juli o	Agost o	Sep t.	Octubre	Nov .	Dic.
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$8.080.000 ANUAL											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215.24.01.007.003	“Beca Estudiantil”	\$8.080.000	-A porte alumnos con mejores puntajes PSU - Alumnos con problemas socioeconómicos y/o dificultad para cancelar aranceles, matriculas, implementos estudiantiles, artistas, deportivos, etc. - Transferencia corriente al Sector Privado. (Asistencia Social a personas naturales)
TOTAL		\$8.080.000.-	

ANTECEDENTES GENERALES DEL SUB-PROGRAMA	
Nombre Sub-Programa	04 "Apoyo en Alimentos"
Responsable del Programa	Sra. María Teresa Sandoval Villavicencio
Línea de Acción	"Apoyo en Alimentos"
Beneficiarios	Personas vulnerables o con necesidad manifiesta.

DESCRIPCION DE LA LINEA DE ACCION

Se trata de conceder ayuda solidaria en situaciones extremas por falta de trabajo, enfermedades, temporales, siniestros, grupos familiares numerosos u otros, cumpliendo la normativa sanitaria en atención a la situación que vive Chile en atención a la pandemia Covid-19.

JUSTIFICACION DE LA LINEA DE ACCION

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c),” Orgánica de Municipalidades” La Asistencia Social y jurídica.

Dentro del rol social del municipio se encuentra el apoyo solidario en alimentos a personas más vulnerables o que en algún momento, presentan necesidad manifiesta.

Este tipo de ayuda, previamente evaluada en visita domiciliaria, elaborando Caracterización Socioeconómica; no obstante también será inmediata, dependiendo la situación o si ya viene derivado con Informe Social u otras coordinaciones.

METODOLOGIA:

Entrevista vía telefónica o presencial en establecimiento habilitado y cumpliendo con las condiciones necesarias, como por ejemplo distanciamiento social, sanitización diaria, control de temperatura u otros. Además, de análisis de documentos médicos, Caracterización Socioeconómico, registros anteriores, elaboración Ficha digital, archivo de documentos, Orden de Entrega digital, envío a bodega.

Se hace menester señalar, que por motivos de Covid-19 los alimentos y otras ayudas se entregaran en el domicilio del usuario solicitante, en un término aproximado de una semana contado desde la solicitud, o en caso de urgencia en forma inmediata.

- MEDIOS DE VERIFICACION**
- Recibo conforme de Bodega
 - En casos especiales fotografías en terreno.
 - Visita Domiciliaria cumpliendo protocolos Covid-19
 - Caracterización Socioeconómica.
 - Registro Social de Hogar, si existe.

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2021(obligatoria)

No Hay

Monto Total línea de acción : \$129.129.000

CALENDARIO DE EJECUCION

MES	Ener o	Febrer o	Marz o	Abri l	May o	Juni o	Juli o	Agost o	Sept.	Octubr e	Nov.	Dic.
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$129.129.000.- ANUAL											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215.24.01.007.004	“Apoyo en Alimentos”	\$129.129.000	.- 4500 cajas aproximadamente - Transferencias corrientes al sector privado (Asistencia Social a personas naturales)
TOTAL		\$129.129.000.-	

*Observación: Valor aproximado una caja de alimentos \$28.000.

Durante el año 2020, a Noviembre se atendieron 1000 personas aproximadamente por apoyo en Alimentos, igual cantidad de cajas con los productos.

Cada caja contiene lo siguiente:

- 02 Paquetes Tallarines 400 grs
- 02 Tarros jurel 425 grs
- 01 Bolsa leche entera en polvo 900 grs
- 01 botella Aceite 1 litro
- 02 Salsa de tomates de 200 grs.
- 02 kilos de arroz grano largo
- 01 Tarro de Café Instantáneo, Nescafé 170 grs.
- 02 Kilos de legumbres (lentejas, porotos, garbanzos, arvejas etc).
- 02 Kilos de harina Yanine
- 02 Kilos azúcar blanca lansa
- 01 Caja de Té 100 bolsitas

ANTECEDENTES GENERALES DEL SUB-PROGRAMA	
Nombre Sub-Programa	05 “Apoyo en Materiales de Construcción”
Responsable del Programa	Sra. María Teresa Sandoval Villavicencio
Línea de Acción	“Apoyo en Materiales de Construcción”
Beneficiarios	Personas más vulnerables y/o necesidad manifiesta de la comuna de Chillán, urbano y rural.

DESCRIPCION DE LA LINEA DE ACCION

Se trata de aportar solidariamente con algunos elementos básicos para mejorar y/o proteger las viviendas precarias de las inclemencias del tiempo, como también apoyar a personas y/o familias que necesitan levantar una estructura provisoria. (Zinc acanalado, zinc en v, masisa, palos 2 x 2, material para pisos, internit u otros).
 Se considera mantener un stock por Asistencia Social con materiales básicos para recurrencia espontanea, previa visita domiciliaria; como también algunas situación puntuales, previa verificación en terreno, elaboración de Informes Socioeconómico y Técnico por Constructor Civil.

JUSTIFICACION DE LA LINEA DE ACCION

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c),” Orgánica de Municipalidades” La Asistencia Social y jurídica
 Hay familias que no alcanzan a reunir el ahorro necesario para postular a mejoramiento de la vivienda o habitan en precarias construcciones que requieren ser protegidas de las inclemencias del tiempo; familias que viven en condiciones de allegadas, “campamentos”, sin fuente laboral estable, grupos familiares numerosos, entre otros.

METODOLOGIA:

Entrevistas, visitas domiciliarias, elaboración de Informe Socioeconómico, cuando corresponda a algún caso particular que requiera la compra de algún elemento específico.
 Inspección Técnica del Constructor Civil.
 En relación a lo anterior, se deberá cumplir imperativamente la normativa impuesta por el MINSAL en atención al Copvid-19.

MEDIOS DE VERIFICACION

- Recibo conforme firmada por el beneficiario.
- En situaciones especiales fotografías en terreno.
- Informe Socioeconómico cuando requiera algún elemento especifico una persona particular.

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2021(obligatoria)

No Hay

Monto Total línea de acción : \$45.980.000.-

CALENDARIO DE EJECUCION

MES	Ener o	Febrer o	Marz o	Abri l	May o	Juni o	Juli o	Agost o	Sept.	Octubr e	Nov.	Dic.
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$45.980.000.- ANUAL											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215.24.01.007.005	“Apoyo en Materiales de Construcción”	\$45.980.000	.- Zinc acanalado 3.000 Aprox. .- Zinc v 2.000 Aprox. .- Masisa 2.000 Aprox. .- Palo de 2x2 2.500 Aprox. .- Internit u otros. - Transferencia corriente al sector privado. (Asistencia social a personas naturales)
Total		\$45.980.000.-	

ANTECEDENTES GENERALES DEL SUB-PROGRAMA	
Nombre Sub-Programa	06 “Viviendas Transitorias”
Responsable del Programa	Sra. María Teresa Sandoval Villavicencio
Línea de Acción	“Viviendas Transitorias”
Beneficiarios	Personas en situación de Emergencias y/o necesidad manifiesta.

DESCRIPCION DE LA LINEA DE ACCION

Se trata de apoyar solidariamente a las personas más vulnerables y que requieren Viviendas de emergencia, principalmente por incendios, inundaciones, desalojos judiciales; no obstante también, se presenta la necesidad por hacinamiento, insalubridad, peligro de derrumbe, condición de allegados, entre otros.

JUSTIFICACION DE LA LINEA DE ACCION

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c),” Orgánica de Municipalidades” La Asistencia Social y jurídica.
El Municipio a través de Dideco, debe atender en forma gratuita a las familias más vulnerables que requieren una Vivienda de emergencia a raíz de situaciones descritas anteriormente.

METODOLOGIA Y MEDIOS DE VERIFICACION

El terreno es visitado por funcionarios de SUREFI quienes verifican la adecuación del mismo, previo a ello, el o la funcionaria Trabajadora Social realiza el estudio socioeconómico de la familia, visita domiciliaria, elaboración de informes, Ficha FIBE, cuando corresponda.
Entrevista, visita domiciliaria, inspección de terreno (SUREFI), elaboración ficha digital.
- Coordinación con SUREFI (inspección con visto bueno para instalación)
- Documentos de autorización de sitio adecuado y particular.
Acta de Entrega de Mediagua
Fotografías en caso necesario
Informes Socioeconómico y/o, Informes de Incendios
Ficha FIBE (Ficha Básica de Emergencia, cuando corresponda y/o se cree el evento)
Registro Social de Hogar, si existe.

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2021 (obligatoria)

Desarrollar modelo de seguimiento y/o evaluación de beneficios asistenciales. (Mediaguas, Materiales de Construcción)

Monto Total línea de acción : \$37.680.000

CALENDARIO DE EJECUCION

MES	Ener o	Febrer o	Marz o	Abri l	May o	Juni o	Juli o	Agost o	Sept.	Octubr e	Nov.	Dic.
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$37.680.000 ANUAL											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
2152401007-006-000	“Viviendas Transitorias”	\$37.680.000	- 50 mediaguas de 3x6 c/u (\$708.050 Aproximadamente) - Transferencias corrientes al sector privado. (Asistencia Social a personas naturales)
Total		\$37.680.000.-	

Obs: Cabe señalar que a Noviembre del año 2020, se registraba la entrega de 36 mediaguas de 3x6 Metros.

ANTECEDENTES GENERALES DEL SUB-PROGRAMA	
Nombre Sub-Programa	07 “Apoyo en Rehabilitación Alcohólica”
Responsable del Programa	Sra. María Teresa Sandoval Villavicencio
Línea de Acción	“Apoyo en Rehabilitación Alcohólica”
Beneficiarios	Aporte vecinos y vecinas ciudad de Chillán.

DESCRIPCION DE LA LINEA DE ACCION

Se trata de ayudar solidariamente, en la rehabilitación del enfermo alcohólico. Se concede aporte para el tratamiento ARDA (12 días internos con alimento y tratamiento), a través de un fondo proveniente del porcentaje de la multa por infracción a la Ley de Alcoholes. El recurrente, solo o acompañado, presenta carta de derivación de ARDA, se registran los antecedentes socioeconómicos, y se elabora orden de suministro, que continua su trámite en Adquisiciones.

JUSTIFICACION DE LA LINEA DE ACCION

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c),” Orgánica de Municipalidades” La Asistencia Social y jurídica.
 Una de las enfermedades de mayor impacto en la sociedad es el alcoholismo por la magnitud de los efectos. Hay personas que han perdido lazos familiares, o viven en Hospederías o en la calle, algunos desean tratarse pero no cuentan con el recurso económico, otros han recaído más de alguna vez.
 Detrás de cada persona adicta al alcohol u otras drogas, hay una problemática social y emocional, importante de considerar en el apoyo solidario que debemos hacer.

METODOLOGIA:

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2021 (obligatoria)

No Hay

Monto Total línea de acción : \$2.846.000

CALENDARIO DE EJECUCION

MES	Ener o	Febrer o	Marz o	Abri l	May o	Juni o	Juli o	Agost o	Sept.	Octubr e	Nov.	Dic
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$2.846.000 ANUAL											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215.24.01.007.007	“Apoyo Rehabilitación Alcohólica” en	\$2.846.000	- 22 aportes económicos, a lo menos durante el año 2019. - Transferencias corrientes al sector privado. (Asistencia Social a personas naturales)
Total		\$2.846.000.-	

Obs: A Noviembre del año 2020 no se registraron aportes por este concepto.

ANTECEDENTES GENERALES DEL SUB-PROGRAMA	
Nombre Sub-Programa	08 “Apoyo en Elementos de Abrigo e implementos de Hogar”.
Responsable del Programa	Sra. María Teresa Sandoval Villavicencio
Línea de Acción	“Apoyo en Elementos de Abrigo e implementos de Hogar”.
Beneficiarios	Vecinos y vecinas vulnerables y/o en necesidad manifiesta.

DESCRIPCION DE LA LINEA DE ACCION

Se trata de ayudar solidariamente a las personas más vulnerables, que en época invernal, principalmente sufren de las inclemencias del tiempo, o en algún momento necesitan implementos de casa y no lo pueden adquirir por falta de recursos, tales como: colchonetas, frazadas, pañales desechables niños y adultos, camarotes entre otros.
 Se deberá mantener stock en Bodega Municipal.
 En algunas situaciones especiales y frente al requerimiento de pañales desechables, adultos mayores, postrados o pacientes terminales, se podrá entregar ayuda más reiteradas y/o mensual.

JUSTIFICACION DE LA LINEA DE ACCION

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c),” Orgánica de Municipalidades” La Asistencia Social y jurídica.
 Diariamente acuden al Departamento de Asistencia Social, personas que solicitan ayuda en elementos de abrigo, prioritariamente familias con niños pequeños, adultos mayores como así también personas en situación de calle, familias en condiciones de allegados, hacinamiento u otros.

METODOLOGIA:

Entrevista, visitas domiciliarias cuando sea necesario y cumpliendo los protocolos sanitarios, ficha social digital.
MEDIOS DE VERIFICACION
 -Recibo de bodega firmado por el beneficiario
 -Fotografías de entrega de beneficio en terreno en casos especiales.
 -Registro Social de Hogar, si existe.

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2021 (obligatoria)

No Hay

Monto Total línea de acción : \$15.420.000

CALENDARIO DE EJECUCION

MES	Ener o	Febrer o	Marz o	Abri l	May o	Juni o	Juli o	Agost o	Sept.	Octubr e	Nov.	Dic
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$15.420.000 ANUAL											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
2152401007-008-000	“Apoyo en Elementos de Abrigo e Implementos de Hogar”	\$15.420.000	- colchonetas - frazadas - pañales desechables niños y adultos. - sábanas -cobertores -camarotes u otras - Transferencias corrientes al sector privado. (Asistencia Social a personas naturales)
Total		\$15.420.000.-	

Obs: A Noviembre del año 2020, se registran 52 personas aproximadamente que recibieron beneficios de este tipo por Asistencia Social; no obstante también se entrega por Protección Civil y Emergencias.

ANTECEDENTES GENERALES DEL SUB-PROGRAMA	
Nombre Sub-Programa	09 “Protección Civil y Emergencia”
Responsable del Programa	Sra. María Teresa Sandoval Villavicencio
Línea de Acción	“Protección Civil y Emergencia”
Beneficiarios	Personas y familias afectadas por Emergencias ciudad de Chillán.

DESCRIPCION DE LA LINEA DE ACCION

Se trata de ayudar solidariamente a personas afectadas por incendios, temporales, sismos, sequías u otros, que necesiten algún tipo de material de construcción, mediaguas u otros implementos como también instalarse en Albergue Municipal, lo que requiere mantener stock básico (colchonetas, frazadas, alimentos, menaje, fogones, fondos, teteras, pañales, contenedores de agua, catres, camarotes entre otros).

JUSTIFICACION DE LA LINEA DE ACCION

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c),” Orgánica de Municipalidades” La Asistencia Social y Jurídica.
Dentro del rol social del Municipio corresponde atender y conceder ayudas gratuitas y transitorias a personas o familias damnificadas por emergencias y/o catástrofes, tales como: incendios, inundaciones, lanzamientos judiciales, movimientos telúricos, sequías u otros problemas.

METODOLOGIA:

Visitas domiciliarias, reportes y elaboración de informe específicos, disponer de elementos básicos por eventual albergue.

Coordinación con Encargado Comunal de Emergencia aplicación de Ficha FIBE (Ficha Básica de Emergencia), cuando lo requiera y/o lo solicite el nivel superior.

MEDIOS DE VERIFICACION

- Fotografías durante las emergencias (incendios u otras) y en algunas otras situaciones, como por ejemplo: el momento exacto de la firma del recibo por la obtención de un beneficio (cuando se entreguen contenedores
- Firma recibos de los beneficiarios
- Informes especiales
- Registro Social de Hogar, si existe.

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2021 (obligatoria)

No Hay

*Monto Total línea de acción : \$46.120.000

CALENDARIO DE EJECUCION

MES	Ener o	Febrer o	Marz o	Abri l	May o	Juni o	Juli o	Agost o	Sept.	Octubr e	Nov.	Dic
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$46.120.000 ANUAL											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215.24.01.007.009	“Protección Civil y Emergencia”	\$46.120.000	-Aporte en materiales de construcción u otros implementos tales como camarotes, frazadas, colchonetas u otros a afectados por incendios u otras emergencias, mantener stock básico para implementar albergues tales como: Colchonetas, Frazadas, Cajas de Alimentos, Pañales, Fogones, Bandejas, Contenedores de agua para familias vulnerables que no cuentan con agua potable, o por déficit hídrico (sequía), catres u otros. - Transferencia corriente al sector privado. (Asistencia Social a personas naturales)
Total		\$46.120.000.-	

ANTECEDENTES GENERALES DEL SUB-PROGRAMA	
Nombre Sub-Programa	10 "Servicios Funerarios"
Responsable del Programa	Sra. María Teresa Sandoval Villavicencio
Línea de Acción	"Servicios Funerarios"
Beneficiarios	Personas principalmente indigentes y/o con necesidad manifiesta o sin previsión Social, vulnerables que fallecen y pertenecen a la ciudad de Chillán

DESCRIPCION DE LA LINEA DE ACCION

Se trata de disponer de recursos económicos como aporte en Servicios Funerarios y Traslados cuando la persona que fallece es vulnerable, indigente o presenta una necesidad manifiesta, prioritariamente, sin Previsión Social que cubra los gastos del fallecido (pensión –AFP u otros).

JUSTIFICACION DE LA LINEA DE ACCION

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c),” Orgánica de Municipalidades” La Asistencia Social y jurídica.
Vecinos(as) de muy escasos recursos, indigentes o con necesidad manifiesta sin Previsión Social, que cuando fallecen no cuentan con el respaldo económico para el servicio funerario y/o traslados; muchos no tienen familiares, solo vecinos y/o dirigentes de buena voluntad que solidarizan.
Traslados a cementerios de la ciudad u otros, cuando la situación así lo requiera previo análisis socioeconómico.

METODOLOGIA:

Entrevista con el vecino, Dirigente y/o familia de la persona fallecida cumpliendo con las medidas sanitarias en relación al COVID-19, elaboración Ficha digital, análisis de documentos, revisión del Sistema Previsional, coordinación y elaboración Orden de Suministro.

- Certificado de defunción.
- Certificado de entidades previsionales.
- Coordinación telefónica con funeraria.

MEDIO DE VERIFICACION

- Recibo conforme del Beneficiario.
- Registro Social de Hogar, si existe.

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social
Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2021(obligatoria)

No Hay

Monto Total línea de acción : \$9.998.000

CALENDARIO DE EJECUCION

MES	Ener o	Febrer o	Marz o	Abri l	May o	Juni o	Juli o	Agost o	Sept.	Octubr e	Nov.	Dic .
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$9.998.000 ANUAL											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215.24.01.007.010	“Servicios Funerarios”	\$9.998.000	- Ataúd nacido simple 60cm. \$150.000, aprox. - Ataúd adulto 1.85 cm. \$350.000, aprox. - Traslado de restos mortales \$800 por kilómetro aprox. - Transferencia corriente al sector privado. (Asistencia Social a personas naturales).
Total		\$9.998.000.-	

ANTECEDENTES GENERALES DEL SUB-PROGRAMA

Nombre Sub-Programa	11 “ Limpieza Fosas Sépticas”
Responsable del Programa	Sra. María Teresa Sandoval Villavicencio
Línea de Acción	“Limpieza Fosas Sépticas”
Beneficiarios	Vecinos y vecinas vulnerables de la cuidadada de Chillán.

DESCRIPCION DE LA LINEA DE ACCION

Se trata de aportar económicamente a familias vulnerables y/o en situación de pobreza con la limpieza de Fosa Séptica, en Campamentos Rurales y/o Sectores Urbanos, prioritariamente.

JUSTIFICACION DE LA LINEA DE ACCION

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c),” Orgánica de Municipalidades” La Asistencia Social y jurídica.
Se estima de importancia, contribuir a la disminución del problema sanitario que afecta directamente a la comunidad, entregando aporte económico solidario a familias que requieran apoyo para limpieza de fosa séptica (principalmente en campamentos), el aporte no se entrega directamente a las personas.
DIDECO elabora un Informe Socioeconómico por familia y realiza las gestiones posteriores. (Orden de Suministro, Bases Técnicas, etc.)

METODOLOGIA:

Entrevista, coordinación de Emergencia, visitas a terreno, elaboración de Informe Social, suministros, bases técnicas, etc.

MEDIO DE VERIFICACION

- Nómina de Beneficiarios enviada por Dirigente Vecinales
- Informe Socioeconómico
- Registro Social de Hogar, si existe.

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2021 (obligatoria)

No Hay

Monto Total línea de acción : \$7.196.000

CALENDARIO DE EJECUCION

MES	Ener o	Febrer o	Marz o	Abri l	May o	Juni o	Juli o	Agost o	Sept.	Octubr e	Nov.	Dic.
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$7.196.000 ANUAL											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215.24.01.007.011	“Limpieza Fosa Séptica”	\$7.196.000	- Aporte aproximado de \$ 80.000 por familia (valor de limpieza de Fosa). - Transferencia corriente al sector privado. (Asistencia Social a personas naturales).
Total		\$7.196.000.-	

***Observación:** Cabe señalar que hasta Noviembre del año 2020, se aportó para limpieza de 10 Fosas Séptica.

ANTECEDENTES GENERALES DEL SUB-PROGRAMA	
Nombre Sub-Programa	12 “Apoyo a deudos, familiares y vecinos en traslado a Cementerios de la comuna y/o Región.”
Responsable del Programa	Sra. María Teresa Sandoval Villavicencio
Línea de Acción	“Apoyo a deudos, familiares y vecinos en traslado a Cementerios de la comuna y/o Región.”
Beneficiarios	Familias, vecinas y vecinos de sectores vulnerables con necesidades manifiesta de la Comuna de Chillán, área urbana y rural.

DESCRIPCION DE LA LINEA DE ACCION

Se trata de apoyar a deudos, familiares, vecinos (as), de personas fallecidas principalmente de escasos recursos y/o con la necesidad manifiesta como así también, cuando fallecen personas destacadas y que el Sr. Alcalde y/o el Honorable Concejo autorice acompañar a un ser fallecido, aportándole con el beneficio de un bus que traslade a las personas al campo santo (Cementerio) de la ciudad y/o región.

JUSTIFICACION DE LA LINEA DE ACCION:

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c),” Orgánica de Municipalidades” La Asistencia Social y jurídica.
Frente al fallecimiento de un vecino y/o vecina de la comuna, normalmente la comunidad que le rodea y familiares, desean acompañar al féretro al campo santo.
En sectores periféricos o de alta vulnerabilidad principalmente, hay adultos mayores, dueñas de casa u otros, que no disponen de vehículos particulares y/o están imposibilitados de conducir, ya sea por razones de salud u otras.
Humanamente y de manera solidaria, se estima justificable, la línea de acción.

METODOLOGIA:

El familiar de una persona que fallece, solo y/o acompañado por un Dirigente Vecinal, deberá comunicarse con la DIDECO, Depto. Asistencia Social ya sea vía telefónica, mail o presencial en lugar habilitado en el que se cumplan las condiciones necesarias de salubridad en atención al COVID-19, registrándose para el caso. Para posteriormente ser atendido por un Profesional Asistente Social, a través del sistema interno de DIDECO.
Se solicitará Certificado de Defunción, Registro Social de Hogares y/o documentos que justifiquen la petición, socioeconómicos u otros.
El beneficiario directo, firmará recibo digital y el profesional deberá coordinar con la unidad de gestión para concretar el beneficio.
MEDIO DE VERIFICACION
Se contará con la Ficha Social, recibo firmado y/o registro fotográfico en algunas situaciones.
Registro Social de Hogar, si existe
Caracterización socioeconómica

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2021 (obligatoria)

No Hay

Monto Total línea de acción : \$2.056.000

CALENDARIO DE EJECUCION

MES	Ener o	Febrer o	Marz o	Abri l	May o	Juni o	Juli o	Agost o	Sept.	Octubr e	Nov .	Dic.
Fecha	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$2.056.000 ANUAL											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215-24-01-007-012	“ Apoyo a deudos, familiares y vecinos en el traslado a Cementerios de la Comuna y/o Región"	\$2.056.000	-Aporte a lo menos a 30 familias para solicitar un bus de traslado, por solicitud de un Dirigente Social. -Transferencia corriente al sector privado. (Asistencia Social a personas naturales.
Total		\$2.056.000	

Obs: A Octubre del año 2020, se registra 22 aportes de bus.

ANTECEDENTES GENERALES DEL SUB-PROGRAMA

Nombre Sub-Programa	13 “Apoyo a Inmigrantes”
Responsable del Programa	Sra. María Teresa Sandoval Villavicencio
Línea de Acción	“Apoyo a Inmigrantes”
Beneficiarios	Familias, vecinas y vecinos de sectores vulnerables con necesidades manifiesta de la Comuna de Chillán, área urbana y rural.

DESCRIPCION DE LA LINEA DE ACCION

Se trata de orientar y coordinar diferentes tipos de atenciones que requieren los inmigrantes provenientes de diversos países, tales como: jornadas de capacitaciones lingüísticas, motivacional, médico social, entre otras; que contribuyan a una mejor inserción en el medio. Desde el punto de vista asistencial, ya están siendo atendidas como cualquier vecino o vecina de nuestra comuna.

JUSTIFICACION DE LA LINEA DE ACCION

Es función del Municipio. Según Ley N°18.695, Art. 4, letra c),” Orgánica de Municipalidades” La Asistencia Social y jurídica.
Gran cantidad de inmigrantes que han llegado a nuestro país, en especial aquellos que no hablan español, siendo esta una barrera considerable en la adaptación y comunicación entre las personas.

METODOLOGIA Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Coordinar capacitaciones tanto para los funcionarios que deben interactuar con los inmigrantes, como para ellos, contando en lo posible con profesionales que trabajen en los diferentes servicios públicos, internos y/o externos del Municipio.

Orientación a diferentes Unidades Municipales u otras redes existentes.

Medios de verificación: -Ficha Social.
-Fotografías, cuando sea necesario.
-Registro Social de Hogar, si existe.

Línea estratégica PLADECO (obligatorio)

Desarrollo Social

Nombre iniciativa asociada a PLADECO año 2020 (obligatoria)

No hay

***Monto Total línea de acción : \$1.028.000**

CALENDARIO DE EJECUCION

MES	Ener o	Febrer o	Marz o	Abri l	May o	Juni o	Juli o	Agost o	Sept.	Octubr e	Nov.	Dic .
FECHA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Monto	\$ 1.028.000											

DETALLE ITEMS PRESUPUESTARIOS

Ítems	Denominación según Clasificador	Monto en \$	Detalle Gasto o función específica de la Prestación de servicios
215-24-01-007-013	"APOYO INMIGRANTES" A	\$1.028.000	-Transferencia corriente al sector privado. (Charlas y Capacitaciones) (Asistencia Social a personas naturales)
TOTAL		\$1.028.000.-	

Obs: Se estima iniciar este sub programa con recursos materiales y humano ya existentes en el Departamento.

Durante el transcurso del mismo, se evaluará la necesidad de transferir.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.